

23 de octubre del 2018



Nos permitimos comunicarles que, mediante Resolución número C.D. 575, emitida por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social el 9 de agosto de 2018, y publicada en el Registro Oficial No. 350 del 18 de octubre del presente año, se reformó el "Reglamento de aseguramiento, recaudación y gestión de cartera", respecto del proceso de afiliación de trabajadores a jornada parcial. A continuación, nos permitimos resumir los aspectos más importantes de esta normativa:



Regulación de trabajadores bajo modalidades contractuales de trabajo a Jornada:

Parcial Discontinua Parcial Permanente a jornada Completa



Afiliación obligatoria desde el primer día de trabajo

Obligaciones del empleador	Características
Registro de aviso de entrada	<ol> <li>Debe realizarse a partir de la publicación de Acuerdos Ministeriales reguladores de la Jornada Parcial, con constancia de:         <ol> <li>El valor del sueldo que le correspondiere si trabajase a jornada completa, igual o mayor al salario básico unificado sectorial.</li> <li>Cantidad de días efectivamente trabajados.</li> <li>Valor del sueldo real que cumplirá con el recargo establecido por el Ministerio del Trabajo para cada modalidad.</li> <li>Relación laboral si no existiere registro en Ministerio del Trabajo.</li> </ol> </li> <li>Código Sectorial.</li> </ol>
Registro de Novedades	<ul> <li>Con clave del IESS: aviso de entrada y aviso de salida.</li> <li>Dentro del mismo mes, las novedades de afectación mensual correspondientes a la actualización de días e ingresos adicionales.</li> </ul>
Generación mensual de planillas	Cada mes el IESS generará planillas considerando:  • Proporcionalidad entre remuneración y días registrados en la última novedad.  • Cálculo del aporte en base al porcentaje de la tabla que se emitirá para tal efecto.
Aviso de Salida	<ul> <li>Debe registrarse por el empleador, su vigencia a partir de fecha determinada en el registro del Sistema Informático del IESS.</li> <li>Para salida y reingreso en el mismo mes, se genera una planilla de aportes hasta la salida y otra planilla desde la entrada.</li> </ul>
Finiquito en el Ministerio del Trabajo	<ul> <li>El IESS recibirá del Ministerio del Trabajo información del acta o constancia de finiquito del contrato en las modalidades a jornada parcial, a través de los mecanismos digitales correspondientes.</li> </ul>



Cobertura	Los trabajadores accederán a prestaciones determinadas por la Ley de Seguridad Social, considerando aportes y requisitos de Seguros Especializados.
Simultaneidad de afiliación	<ul> <li>No se admite entre seguros: General, Social Campesino, Voluntario y del Trabajo No Remunerado del Hogar.</li> <li>Si ocurriese, el IESS automáticamente se registrará el aviso de salida de los seguros.</li> </ul>

Si tuvieran alguna inquietud al respecto, por favor no dude en comunicarse con nosotros, siempre es un gusto el poder asistirles.

## ETL GLOBAL

## Quito

Av. De los Shyris N34-40 y República de el Salvador Edificio Tapia, 8vo piso. Telf.: (593-2)3331946 - 3332371

www.etl.com.ec



## Guayaquil

Av. Luis Orrantia y Nahin Isaías, esquina Edificio San Pedro oficina No. 33, tercer piso Telf.: (593-2)3331946 - 3332371